



ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2024/13	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN**Tipo Convocatoria:**

Extraordinaria urgente

Motivo: «Necesaria aprobación de modificaciones de crédito para formalización contratos y dar cumplimiento a requisitos de subvenciones percibidas.»

Fecha:

23 de octubre de 2024

Duración:

Desde las 9:01 hasta las 9:13

Lugar:

Teatro Municipal habilitado como Salón de Sesiones

Presidida por:

Jesús Casimiro Machín Duque

Secretario:

Berta Eugenia Somoza Martínez

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
78763355Q	ADRIANA BRITO GUILLÉN	NO
78543551T	Antonio Jesús Morales Fernández	NO
78547010D	Begoña del Pino Hernández Nóbrega	SÍ
42413376L	Coraima Maria Morales Quintero	SÍ
78544073Q	Francisco Manuel Aisa Perdomo	NO
42911506S	Jesús Casimiro Machín Duque	SÍ
78551344L	Macarena Olivero Bonilla	SÍ





AYUNTAMIENTO DE TÍÑAJO

42910913C	Manuel Florian Toribio Bernal	SÍ
78545651F	VIANNEY RODRIGUEZ RODRIGUEZ	NO
78541813X	Yoana Raquel García Olivero	NO
78542337M	Yonatan Pérez Olivero	SÍ
78549597C	Yurena Cubas Morales	SÍ
78546148K	luis Miguel Pérez Berriel	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

Ratificación de la urgencia

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 2, Ausentes: 0

Resolución:

El Sr. Presidente solicita del Pleno la ratificación del carácter extraordinario y urgente de la sesión ante la necesidad de la aprobación de modificaciones de crédito para formalización contratos y dar cumplimiento a requisitos de subvenciones percibidas

Expediente 3449/2024. Modificación de Créditos Remesa 1 Octubre

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 2, Ausentes: 0

Resolución:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos número 2024/MOD/28 , con la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, como sigue a continuación:

Altas en aplicaciones de gastos

Créditos Extraordinarios





AYUNTAMIENTO DE TÍÑAJO

P R O G R A M A	DESCRIPCIÓN	SU B C O N C E P T O		I M P O R T E	TIP O
1 3 2 0	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	46 20 0	CONVENIO POLICÍA LOCAL OTRAS ENTIDADES LOCALES	45 .0 00 ,0 0 €	Créd ito E xtra ordi nari o
2 4 1 0	FOMENTO DEL EMPLEO	14 30 0	PLAN DE EMPLEO 2024	17 .0 78 ,4 2 €	Créd ito E xtra ordi nari o
1 5 1 0	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA.	62 90 0	PLAN DIRECTOR LA SANTA	19 6. 00 0, 00 €	Créd ito E xtra ordi nari o
1 6 5 0	ALUMBRADO PÚBLICO.	22 19 9	CONTRATO SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE FONTANERÍA, FERRETERÍA, PINTURA MATERIAL ELÉCTRICO Y MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN	53 .5 00 ,0 0 €	Créd ito E xtra ordi nari o
1 5 3 2	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PUBLICAS	61 90 1	PLAN DE COOPERACIÓN 2021	53 .8 61 ,4 7 €	Créd ito E xtra ordi nari o
TOTAL				36 5. 43 9, 89 €	





Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Altas en Concepto de Ingresos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe
87000	Remanente de Tesorería. Para Gastos Generales	365.439,89 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

1. El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
2. La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las nueve horas nueve minutos del día tal y como se refleja en el encabezamiento. Y para que así conste, se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde- Presidente conmigo, de todo lo cual, yo, la Secretaria doy fe, en Tinajo, a fecha de firma electrónica. Por la Secretaria General del Pleno, Dña. Berta Eugenia Somoza Martínez, se toma razón para su transcripción en el libro electrónico de Actas a los solos efectos de garantizar la autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo. El





AYUNTAMIENTO DE TINAJO

documento electrónico acreditativo e identificativo en soporte audiovisual, correspondiente a la sesión plenaria de fecha 23/10/2024, está disponible en la página web <http://tinajo.videoacta.es>.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

